



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO  
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
(LOS OFERENTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA  
PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)**

**ISEM-ICTP-012-17**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES PARA EL  
PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS  
PARA LA COORDINACION DE REGULACION SANITARIA.**

## **CONTENIDO**

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**
- 2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES.**
- 3. JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**
- 5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**
- 7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.**
- 8. SANCIONES A PROVEEDORES.**
- 9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**
- 10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA.**
- 11. DISPOSICIONES GENERALES.**
- 12. ANEXOS No. UNO AL No. CATORCE.**

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COORDINACIÓN DE REGULACION SANITARIA.**

El Instituto de Salud del Estado de México a través de la Coordinación de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio ubicado en Av. Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, Código postal 50010, teléfono (01722) 199-73-91 y (01722) 211-49-80 ext. 109 en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 33 Bis, 40 párrafo tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 73 y 77 de su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, para la Coordinación de Regulación Sanitaria, conforme a lo siguiente:

Se informa a los interesados en participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que de conformidad con el Acuerdo emitido por el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno del Estado de México) en fecha 10 de noviembre de 2017 son considerados días hábiles los días 2, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 del mes de noviembre; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre; así como el 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de enero de 2018.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**

1.1. Información general de las bases.

<b>Publicación del resumen de las bases</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> 15/12/2017
---	---

1.2. Calendario y lugar de los actos.

<b>Acto</b>	<b>Fecha y Hora</b>	<b>Lugar</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	NO HABRA	TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MANUEL M. GARDUÑO, PRIMER PISO, LOTES 18 AL 21, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA (TELÉFONOS 01722-211-49-80 EXT.99858), C.P. 50010, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. COMO REFERENCIA, ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN ENTRE LA COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLÁN Y LA PLANTA DE MOTORES DE GENERAL MOTORS., CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/Diciembre/2017 11:00 horas.	
<b>Fallo</b>	20/Diciembre/2017 11:00 horas.	
<b>Firma del contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la comunicación del fallo.	

**1.3. Obtención y consulta de las bases de la invitación a cuando menos tres personas.**

La obtención de las presentes bases es gratuita y está a disposición de los oferentes en CompraNet, cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, a partir del día en que se publiquen las bases, conforme a las fechas establecidas en bases, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Con cargo Presupuesto 2017 Recursos Federales (COFEPRIS-CENTR-MEX-015/17) Partida 2141 "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos".

**1.5. AREA SOOFERENTE DE LOS BIENES:** Coordinación de Regulación Sanitaria.

**1.6. GIRO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos" conforme a las especificaciones y cantidades indicadas en el anexo dos de las presentes bases.

No podrán participar dentro del procedimiento de adquisición, aquellas personas físicas, personas jurídicas colectivas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o inhabilitados por el artículo 60 del mismo Ordenamiento, así como las inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.

**1.7. CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS**

**A. LUGAR DE ENTREGA:** Libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el Almacén General, sito en Av. Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**B. PLAZO DE ENTREGA:** Se entregarán dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo correspondiente, considerando las cantidades manifestadas en el anexo dos.

**C. GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá garantizar los bienes por un período de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser marcas registradas y la calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el anexo dos), y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

**1.8. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRAN LA ADQUISICIÓN**

**A. FORMA DE PAGO:** Dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería con dirección en Av. Independencia Ote. No. 1009 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca Edo. de Méx. en un horario de 9 a 14 hrs. o su equivalente, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, que ampare la entrega-recepción de los bienes, no se aplicara el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses, ni tampoco se emitirán pagares.

Los pagos se harán directamente en forma electrónica, sin excepción **"mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario"**. Por lo que deberán informar

a la Dirección de Finanzas, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

Nota: La facturación deberá incluir el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir dos o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.

El proveedor o prestador de servicios, deberá de presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad acuse de recibo firmado por el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, para la calendarización del pago correspondiente.

**B. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Tres meses mínimo**, contados a partir del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposición y Fallo.

## **2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS OFERENTES**

**2.1.** Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en las bases y en los artículos 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento.

**2.2.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**2.3.** Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio oferente o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.4.** Ser fabricante o distribuidor autorizado del giro objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas.

**2.5.** Para los oferentes que opten por presentar sus proposiciones por vía electrónica, deberán adquirir la invitación a través del sistema COMPRANET.

**2.6.** Quien adquiera las BASES a través de COMPRANET la página es <http://compranet.gob.mx>, deberá imprimir las mismas.

**2.7.** Las cartas protestadas por los oferentes, deberán ser firmadas autógrafamente por el oferente o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los oferentes deberán ser firmadas autógrafamente por el oferente o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

**2.8.** Los oferentes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adquisiciones; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los oferentes.

**2.9.** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en las BASES, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

**2.10.** Por el hecho de presentar proposiciones, el oferente acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en

el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta invitación a cuando menos tres personas.

### **3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**3.1.** Con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no se celebrará el Acto de Junta de Aclaraciones.

#### **3.2. SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Con fundamento en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los invitados podrán formular solicitudes de aclaración, debiendo remitirlas a los correos electrónicos [isem.rmadquisicines@edomex.gob.mx](mailto:isem.rmadquisicines@edomex.gob.mx) y/o [adquisicionesisem2@hotmail.com](mailto:adquisicionesisem2@hotmail.com), o bien entregarlos en medio magnético (USB o CD) en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en **formato Word**, y ajustándose al formato del **Anexo trece**. Dichas solicitudes deberán versar sobre cuestiones técnicas, administrativas y legales relacionadas con el procedimiento de mérito. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante y se recibirán a más tardar **72 horas** antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Las respuestas a las aclaraciones se enviarán al correo electrónico que los oferentes señalen, o bien, podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones hasta el día anterior al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Se precisa que, en caso de existir aclaraciones y/o precisiones por parte de la convocante, éstas se remitirán al correo electrónico de los invitados. En este supuesto, la convocante dará a conocer a los invitados, las aclaraciones y/o precisiones con cuando menos **48 horas** de antelación a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, incluyendo las que resulten de la o las aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los oferentes en la elaboración de su proposición.

### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**4.1.** Los oferentes deberán presentar, en original en un solo sobre cerrado, su proposición técnica y su proposición económica.

**4.1.1.** En la elaboración de dichas proposiciones, los oferentes deberán observar las indicaciones siguientes:

**4.1.2.** Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del proveedor.

**4.1.3.** Se elaborarán en máquina de escribir o por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

**4.1.4.** Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del oferente sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse en formato Word Microsoft, Excel, además se podrán utilizar archivos de imagen JPG o GIF.

**4.1.5.** Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

**4.1.6.** La documentación de este proceso de invitación a cuando menos tres personas estará dirigida a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

**4.1.7.** Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa quien suscribirá con su firma las proposiciones.

**4.1.8.** Las proposiciones técnicas, económicas y todos los documentos, así como los anexos solicitados en la presente invitación deberán incluir fecha, nombre y número de la contratación.

**4.1.9.** Las proposiciones técnica y económica se presentarán en un solo sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; dicho sobre deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- A.** Nombre, denominación o razón social del oferente (en el anverso).
- B.** Número y nombre de la invitación a cuando menos tres personas (en el anverso) y,
- C.** El sobre deberá ser firmado al reverso.

**4.1.10.** Presentar su proposición engargolada (sin protectores plásticos de hojas), en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas proposiciones deberán tener orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.

### **PROPOSICIONES POR VÍA ELECTRÓNICA**

**4.1.11.** A elección del oferente, podrá presentar sus proposiciones por vía electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones (Proposiciones en la presente invitación a cuando menos tres personas) dentro de las invitaciones a cuando menos tres personas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del año 2000.

Los oferentes que opten por enviar sus proposiciones por vía electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la Secretaría de la Función Pública y haber obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia y deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por vía electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que le requiera la convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrá por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información

contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del oferente.

e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de ésta invitación a cuando menos tres personas, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

f) Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

g) En caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, aceptarán someterse a la jurisdicción, de los tribunales federales competentes con residencia en Toluca, Estado de México.

h) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número y nombre de la invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación, deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. A fin de agilizar los actos de apertura de proposiciones, se sugiere no utilizar papel membretado.

i) Los oferentes deberán incluir en las proposiciones que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

Asimismo deberán concluir el envío de sus proposiciones, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en las bases, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, emitirá a los oferentes un acuse de recibo electrónico con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

#### **4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN**

**4.2.1.** Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el oferente y que formen parte integral de la proposición; **la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva** y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del oferente en la cual se **indique el número total de folios** de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.

**4.2.2.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

**4.2.3.** Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el **Anexo uno** de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.

**4.2.4.** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los oferentes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo tres** el cual forma parte de las presentes bases.



**4.2.5.** Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del **Acta Constitutiva** de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante.

**En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

**4.2.6.** Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del **Poder Notarial** para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.**

Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de la Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesario, recoger fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.) **Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.**

**Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.**

**4.2.7.** El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios cuando sea persona jurídica colectiva deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, anteriores a la fecha de bases, en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando domicilio de la razón social de su empresa participante o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.

Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios, deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio dentro de territorio estatal con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de bases, o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando su domicilio o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del Estado de México.

**4.2.8.** PARA LOS OFERENTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.

**4.2.9.** Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al **Anexo cuatro** de las presentes bases.

**4.2.10.** Presentar “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, “Bajo protesta de decir verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según **Anexo cinco** de bases.

**4.2.11.** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo seis** el cual forma parte de las presentes bases.

**4.2.12.** Los oferentes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.

En caso de que la empresa oferente presente su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México, estará obligado a presentar el pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México.

**4.2.13.** Presentar escrito señalando las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a los textos que se establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.

**4.2.14.** Presentar proposición técnica individual por partida ofertada, requisitando todos los datos solicitados en el **Anexo siete** la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo dos** de la invitación.

**4.2.15.** Cuando el participante sea “Fabricante”, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos con extensiones, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del **anexo ocho**

Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el **anexo ocho**, será motivo de descalificación de la partida a que corresponda dicha carta.

**4.2.16.** Cuando se trate de la participación de Distribuidores deberá presentar carta de Apoyo de “Fabricante” y/o “Distribuidor Primario” en papel membretado, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos con extensiones, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del **Anexo nueve**.

Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el **anexo nueve**, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta.

Presentar copia simple completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial suficiente (Representante y/o Persona Jurídica Colectiva) de quien suscriba la carta de apoyo de fabricante, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada o cedula liberada o cedula profesional, etc.).

Para el caso de Persona Física, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o copia simple completa y legible del Poder Notarial suficiente de quien suscriba con su firma la carta de apoyo de fabricante, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional, etc.).

**4.2.17.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el anexo dos de la presente invitación. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.

**4.2.18.** Presentar el formato de Opinión de Cumplimiento Actualizado y Vigente de Obligaciones Fiscales (con fecha dentro de los 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá de ser en sentido POSITIVO, para verificar que se encuentre al corriente con sus obligaciones fiscales.

**4.2.19.** Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.2.20.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y a entregar, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos, del fabricante (originales), no re manufacturados y de la marca solicitada en el anexo dos de las bases, no se recibirán productos genéricos.

**4.2.21.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la entrega de los bienes, carta de garantía por 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos, apegándose al punto 1.8. inciso C, conforme al **Anexo diez**.

**4.2.22.** Los oferentes participantes deberán ofertar los números de parte que se indican en el anexo dos y podrán ofertar un número diferente siempre y cuando sea el vigente o sustituto del solicitado. Para aquellas partidas en las que no se mencione el número de parte, se deberá ofertar el vigente para el equipo de acuerdo a la marca referenciada en el anexo dos de las bases.

**4.2.23.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.

VIII. Directores Generales.

IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.

X. Titulares de Organismos Auxiliares.

XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**4.2.24.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que: Tratándose de personas jurídico colectivas o personas físicas que intervengan en los procedimientos, el representante de éstas, deberá manifestar, cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, si tiene o no tiene (deberá especificar) relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.

II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.

III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

**4.2.25. Anexo catorce** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**4.2.26.** Los oferentes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos **4.2.1. al 4.2.27. de las presentes bases** debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

**4.2.27.** No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos técnicos de las presentes bases.

### **4.3. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**4.3.1.** Presentar su proposición económica a renglón seguido de la partida ofertada, apegándose estrictamente al **Anexo once** requisitando todos los datos solicitados.

Los precios unitarios e importe total por partida del bien ofertado **NO deberán incluir el impuesto al valor agregado.**

El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El oferente deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

**4.3.2.** Presentar escrito en el cual deberán **manifestar el texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9 inciso A y B**, así como manifestar expresamente la leyenda "Los precios ofertados No incluyen el impuesto al valor agregado".

No se aceptarán leyendas tales como "según bases" o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.

**4.3.3.** Los oferentes deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos **4.3.1. al 4.3.2 de las presentes bases** debidamente firmados convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.

**4.3.4.** No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos económicos de las presentes bases.

## **5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

### **CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**5.1.1** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo el día **19 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (teléfonos 01722-211-49-80 y 211-49-35 ext. 99858) C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors.

**5.1.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar indicado en el punto 5.1.1, requisitando los datos de la hoja de registro.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al **Anexo Uno**.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.

**5.1.3.** El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el Subdirector de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, quien llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto, siendo la única autoridad facultada para aceptar o desechar proposiciones, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

- Los oferentes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, iniciando con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún oferente omitió la presentación de algún documento solicitado en bases, se procederá a desechar en su totalidad la proposición o la partida, según sea el caso.
- De entre los oferentes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, rubricarán las proposiciones presentadas.

- Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexasen a la misma.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún oferente no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

## **5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

- 5.2.1.** Por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 5.2.2.** Por no indicar las condiciones comerciales o económicas en los términos de los puntos 1.8. incisos A, B y C y 1.9. inciso A y B de las presentes bases.
- 5.2.3.** Por qué se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre proveedores para elevar el precio del producto, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de invitación a cuando tres personas.
- 5.2.4.** Por encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.2.5.** Cuando se presente más de una proposición técnica o económica para la partida.
- 5.2.6.** Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante.
- 5.2.7.** Si la opinión del cumplimiento actualizado y vigente de obligaciones fiscales, señala que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones, será motivo de desechamiento.
- 5.2.8.** El incumplimiento del punto 4.2 y 4.3 “documentos que deberán presentar los oferentes dentro del sobre de su proposición”, será motivo de desechamiento.
- 5.2.9.** Cuando la proposición técnica no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo dos**.
- 5.2.10.** Por presentar documentación falsificada o alterada.

## **6. FALLO DE ADJUDICACIÓN**

- 6.1.** La convocante con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Comité ó Subcomité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, realizara la evaluación de las proposiciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:
- 6.1.1.** El análisis de la capacidad administrativa y técnica del oferente para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

**6.1.2.** El análisis de la calidad del oferente en términos de su comportamiento ante el Instituto de Salud del Estado de México.

**6.1.3.** El análisis técnico de las especificaciones de los bienes, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado, comparando entre si las proposiciones en forma equivalente.

**6.1.4.** El análisis económico tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo a las especificaciones del requerimiento, realizándose la evaluación competitiva de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

**6.1.5.** Las condiciones de la proposición, en términos de lo requerido en las bases.

**6.1.6.** El Instituto de Salud del Estado de México se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su disponibilidad presupuestal.

## **6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

**6.2.1.** La adjudicación será por partida a favor del oferente cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y resulte la más conveniente para la convocante.

**6.2.2.** Si derivado de la evaluación de la proposición económica se registra un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de adjudicación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del oferente ganador.

**6.2.3.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**6.2.4.** Si el oferente no acepta la corrección de la proposición económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

## **6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO**

**6.3.1.** El acto de fallo tendrá verificativo el día **20 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (teléfonos 01722-211-49-80 y 211-49-35 ext. 99858) C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors. Lo anterior de conformidad en el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**6.3.2.** La Convocante dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas en junta pública a la que libremente podrán asistir los oferentes que hubieran presentado proposiciones, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener en lo aplicable lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público misma que será firmada por los oferentes y servidores públicos presentes a quienes se les entregará copia y en su caso de los anexos correspondientes.

**6.3.3.** El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

**6.3.4.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **6.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Las actas de los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo serán firmadas por los oferentes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el pizarrón que se ubica en la puerta de acceso principal de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, como referencia, estas oficinas se encuentran entre Rincón de San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de General Motors, antes de la Crespa), por un término de 5 (cinco) días hábiles. El Titular de la citada Área dejará constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

### **7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.**

#### **7.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS**

**7.1.1.** Los contratos estarán a disposición de los oferentes adjudicados para su formalización, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en la Av. Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, CP. 50010, Toluca Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

**7.1.2.** El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.

**7.1.3.** Cuando el oferente, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

**7.1.4.** Asimismo, los oferentes que resulten con adjudicación a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 (D.O.F. 11/06/10).

#### **7.2. CONDICIONES DEL CONTRATO**



**7.2.1.** Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases, las proposiciones técnicas y económicas de los oferentes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

**7.2.2.** En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos.

Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos se presentasen circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, el Instituto de Salud del Estado de México podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

### **7.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**7.3.1.** El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el Instituto de Salud del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

### **7.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA**

**7.4.1.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá entregar la siguiente garantía:

**A.** La de Cumplimiento del Contrato; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente, en el Departamento de Contrato y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

Y además en atención al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar la garantía de:

**B.** La de Defectos y Vicios Ocultos; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la conclusión del objeto del contrato (o recepción de los bienes) en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por institución debidamente autorizada, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo y estará vigente un año a partir de la conclusión de la entrega del bien.

➤ **El proveedor o prestador de servicios, deberá de presentar ante la Subdirección de tesorería y contabilidad acuse de recibo firmado por el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, para la calendarización del pago correspondiente.**

**7.4.2.** La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario el mismo al

Instituto de Salud del Estado de México, debiendo observar los requisitos del **Anexo doce** de las bases.

## **7.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

**7.5.1.** Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de Salud del Estado de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Así mismo la garantía otorgada será liberada a petición del proveedor, una vez que el área soOFERENTE manifieste que los bienes se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el Instituto de Salud del Estado de México.

## **7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS**

**7.6.1.** El proveedor adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes que ampara el contrato relativo.

**7.6.2.** El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

## **7.7. RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS**

**7.7.1.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato derivado de esta invitación a cuando menos tres personas, faculta al Instituto de Salud del Estado de México a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto de Salud del Estado de México comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en las bases, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Instituto de Salud del Estado de México.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al proveedor para reemplazar los bienes devueltos.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del Instituto de Salud del Estado de México.
- e) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.

f) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del proveedor consignadas en las bases y demás estipuladas en las bases y contrato respectivo, de ser el caso.

El Instituto de Salud del Estado de México podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece los Artículos 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

## **8. SANCIONES A PROVEEDORES**

**8.1.** El atraso por parte del proveedor adjudicado, en la fecha de inicio de la entrega del bien objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfase, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, la que será calculada y aplicada por el área solicitante.

**8.2.** El pago del bien quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el Instituto de Salud del Estado de México al momento de realizar el pago respectivo al proveedor.

El Instituto de Salud del Estado de México no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

## **9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**9.1. INCONFORMIDADES:** Las inconformidades que, en su caso, presenten los proveedores participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020

**9.2. CONTROVERSIAS:** La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Toluca, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

## **10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA**

**10.1 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados a los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

## **10.2. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**10.2.1.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en las bases de la convocatoria a la misma, en los casos siguientes:

- A.** Por caso fortuito
- B.** Causa de fuerza mayor y
- C.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.
- D.** Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

## **11. DISPOSICIONES GENERALES**

### **11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES.**

El requerimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas **anexo dos**, deberá preservar sus características y calidad durante su embalaje, transporte y almacenaje para evitar que resulten dañados o se encuentren en mal estado físico por causas imputables al proveedor, o por cualquier otra causa, serán rechazados.

### **11.2. EL TRANSPORTE**

Su traslado no deberá alterar la calidad del bien y los mismos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, hasta la recepción física y a satisfacción de la Unidad soOFERENTE de los bienes.

### **11.3. SOBRE LOS BIENES**

**11.3.1.** La entrega del bien se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y conservación.

**11.3.2.** El proveedor será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de bienes, hasta el momento de su entrega.

**11.3.3.** El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de bienes.

### **11.4. CLAUSULAS**

#### **11.4.1. CLAUSULA “NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO”**

El presente instrumento es un contrato de adquisición de bienes, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por ende, su naturaleza es estrictamente administrativa, por lo tanto, "LAS PARTES" reconocen y están de acuerdo que no existe ninguna otra competencia o vía para hacer valer su cumplimiento.

#### **11.4.2. CLAUSULA "RELACIÓN LABORAL"**

En virtud de que el presente documento es un contrato de administrativo regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no existe ningún tipo de relación laboral ni de otra naturaleza jurídica entre el "INSTITUTO" y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios contratados por el "PRESTADOR", por lo tanto, el "PRESTADOR" es el único responsable respecto a las obligaciones, ya sean de carácter laboral, fiscal, civil, penal, de seguridad social o de cualquier naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación comercial entre éste y su personal.

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el "INSTITUTO" se ve obligado a cubrir alguna cantidad, con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demanda instauradas en su contra, por personal del "PRESTADOR", por motivo derivado del cumplimiento del presente contrato, el "PRESTADOR", se obliga a restituir al "INSTITUTO", la cantidad erogada, en un término no mayor a CINCO DIAS hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se le haga saber, con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sean en depósito, en efectivo en la caja general del "INSTITUTO" o bien, a través de transferencia bancaria.

#### **11.4.3. CLAUSULA "JURISDICCION Y COMPETENCIA"**

Por lo tanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan expresamente someterse a jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

#### **11.4.4. CLAUSULA "DE LA NO CONTRATACION DE MENORES"**

El "Prestador" se abstendrá de contratar personal de menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de la presente contratación, lo anterior, con el objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el "PRESTADOR" la responsabilidad en caso de omisión a la presente disposición.

#### **11.5. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS**

**11.5.1.** El Instituto de Salud del Estado de México a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los proveedores.

**11.5.2.** El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad del bien, de conformidad con las especificaciones correspondiente; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del oferente participante o proveedor adjudicado.

**11.5.3.** El Instituto de Salud del Estado de México en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los oferentes en este proceso de invitación a cuando menos tres personas.

#### **11.6. DEVOLUCIONES**

**11.6.1.** El Instituto de Salud del Estado de México podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del bien suministrado imputables al oferente y dentro del periodo de garantía del mismo, en estos casos el oferente se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo de 15 días naturales independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

## **11.7. DEL TRAMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

**11.7.1.** Las facturas se presentarán en original, en papel membretado de la empresa con los requisitos fiscales vigentes, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, invariablemente este documento deberá contener insertada la leyenda "ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA REPRESENTACIÓN DE UN CFDI".

**11.7.2.** Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra.

**11.7.3.** Emitirse a nombre del Instituto de Salud del Estado de México; sito en avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México; RFC; ISE 870331 CR6.

**11.7.4.** Presentar la factura ante la Coordinación de Regulación Sanitaria para Vo. Bo., y al Departamento de Diagnostico Especializado, Referencia y Gestión de Calidad LESP, para su revisión, validación y firma del mismo.

**11.7.5.** La Coordinación de Regulación Sanitaria contará con 5 días hábiles para revisar y validar las facturas por parte del servidor público designado, mismas que deberán contar con el nombre completo, cargo, fecha, firma y sello de la unidad con lo cual se estará aceptando el total cumplimiento en la entrega de los bienes, ya que será responsabilidad de las unidades usuarias verificar y vigilar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

**11.7.6.** Posterior a la validación y registro de la facturación se deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad para su calendarización de pago correspondiente.

Nota: La facturación deberá incluir el número y nombre de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato y fuente de financiamiento. En caso de existir dos o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.

**11.7.7.** El proveedor adjudicado, deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad acuse de recibo firmado por el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, para la calendarización de pago correspondiente.

**11.7.8.** El proveedor adjudicado, deberá informar a la Dirección de Finanzas de este Instituto, los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal y copia de la caratula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

**11.7.9.** El proveedor adjudicado adicionalmente a la factura, deberá de remitir de manera electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por el Departamento de Control Presupuestal, para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior al fallo de adjudicación, sitio en Avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

**11.7.10.** Las facturas serán entregadas en términos del punto 1.9. (forma de pago) inciso A de bases.

**11.8. AVISO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL ÁREA USUARIA.**

Oficio emitido por la unidad administrativa o área usuaria por medio del cual deberá informar al Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, el cumplimiento o incumplimiento del proveedor o prestador del servicio que resulte adjudicado.

**11.9. DE LAS PRESENTES BASES**

**11.9.1.** El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso que así lo determine el Instituto de Salud del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien relativo.

**11.9.2.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de las bases o las proposiciones presentadas por los proveedores; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los proveedores sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

**11.9.3.** La presentación de la proposición significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

**11.9.4.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación a cuando menos tres personas, únicamente se recibirán proposiciones de los proveedores que las adquirieron.

**11.9.5.** Emite las presentes bases el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, con las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 20 fracción I y 30 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Las presentes bases se emiten el **15 de diciembre de 2017** en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. EN E. JESÚS IVÁN PINTO MEDINA  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANEXO UNO**

**CARTA PODER  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

(Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante notario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, solicitar las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ (Nombre y No.) Relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_ convocada por el Instituto de Salud del Estado de México.

\_\_\_\_\_  
(lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder

Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**Nota:** En caso de que el oferente sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO DOS  
 REQUERIMIENTO  
 (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	86481	APUNTADOR LASER TIPO PLUMA.	PIEZA	63
2	86309	TONER PARA IMPRESORA PRO400 M401N COLOR NEGRO NO. PARTE CF280A 80A	PIEZA	35
3	86158	TONER PARA IMPRESORA HP MODELO P3015 COLOR NEGRO NO. PARTE CE255A 55A	PIEZA	36
4	86482	MEMORIA USB DE 128 GB DE 128360 MB, INTERFAZ 2.0	PIEZA	1
5	86397	TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO X451, X476, X551, CYAN, NO. DE PARTE CN622AM	PIEZA	7
6	86398	TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO X451, X476, X551, MAGENTA, NO. DE PARTE CN623AM	PIEZA	7
7	86399	TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO X451, X476, X551, AMARILLO, NO. DE PARTE CN624AM	PIEZA	7
8	86400	TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO X451, X476, X551, NEGRO, NO. DE PARTE CN621AM	PIEZA	7
9	86483	CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA HP LASERJET MODELO CP1215, CM1312MFP, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE CB540A	PIEZA	8
10	7079	MEMORIA USB DE 16 GB 16384 MB, INTERFAZ DE USB 2.0	PIEZA	46
11	86484	MEMORIA USB DE 8 GB 8192 MB, INTERFAZ DE USB 2.0	PIEZA	6
12	86485	DISCO DURO EXTERNO CAPACIDAD DE 1TB	PIEZA	30
13	7314	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA NEGRO HP MOD. DESJET 6540, NÚMERO DE PARTE C8765WL	PIEZA	14
14	86486	MEMORIA USB DE 32 GB 32768 MB, INTERFAZ DE USB 2.0	PIEZA	100
15	86487	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA AMARILLO, MODELO HP PAGEWIDE PRO 477DW/577DW/452DW/552DW NO. PARTE LOR90AL	PIEZA	13
16	86488	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CYAN, MODELO HP PAGEWIDE PRO 477DW/577DW/452DW/552DW NO. PARTE LOR90AL	PIEZA	13
17	86489	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA MAGENTA, MODELO HP PAGEWIDE PRO 477DW/577DW/452DW/552DW NO. PARTE LOR90AL	PIEZA	13
18	86490	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA NEGRO, MODELO HP PAGEWIDE PRO 477DW/577DW/452DW/552DW NO. PARTE LOR90AL	PIEZA	13
19	86491	BOTELLA PARA IMPRESORA MARCA EPSON MODELO L200, L220, L350, L355, L365, L555, L565 COLOR NEGRO, NO. PARTE T664120 AL	PIEZA	3
20	86492	BOTELLA PARA IMPRESORA MARCA EPSON MODELO L200, L220, L350, L355, L365, L555, L565 COLOR CYAN, NO. PARTE T664420 AL	PIEZA	2
21	86493	BOTELLA PARA IMPRESORA MARCA EPSON MODELO L200, L220, L350, L355, L365, L555, L565 COLOR MAGENTA, NO. PARTE T664320 AL	PIEZA	2
22	86494	BOTELLA PARA IMPRESORA MARCA EPSON MODELO L200, L220, L350, L355, L365, L555, L565 COLOR AMARILLO, NO. PARTE T664420 AL	PIEZA	2

**ANEXO TRES**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o jurídica colectiva)\_\_\_\_\_.

No. de la invitación a cuando menos tres personas\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha                      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa)

**ANEXO CUATRO**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E**

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la (          **NOMBRE**  
**O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), y en términos del numeral 4.2.9. "proposición técnica", de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas no. \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Economía.

lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

**ANEXO CINCO**  
**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_ (Nombre y No.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**Nota:** En caso de que el oferente sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO SEIS**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_. Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ (Nombre y No.)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**Nota:** En caso de que el oferente sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SIETE		
PROPOSICIÓN TECNICA		
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____		
NOMBRE DE OFERENTE: _____		
NO. DE PARTIDA	CLAVE DEL ARTÍCULO	
DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS		
MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ORIGEN
CANTIDAD TOTAL		
DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:		
FIRMA:		

**ANEXO OCHO**

**CARTA DE FABRICANTE**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.** \_\_\_\_\_

Por medio de la presente y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la invitación a cuando menos tres personas en cita, manifestamos **bajo protesta de decir verdad, ser fabricante** del bien que ofertamos en la presente invitación a cuando menos tres personas, los cuales son conocidos en el mercado con la (s) marca (s): \_\_\_\_\_.

Para lo cual presentamos una proposición en relación con el bien solicitado en la presente invitación a cuando menos tres personas y en particular con la partida (conforme al anexo dos de las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas) número:

**PARTIDA:**

Así mismo, manifiesto que mi representada cuenta con la **capacidad de producción** instalada para cumplir en tiempo y calidad para el caso de resultar adjudicado.

\_\_\_\_\_  
**ATENTAMENTE**  
**(NOMBRE COMPLETO Y CARGO \*)**  
**PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**

\* Manifiestar el cargo específico que ocupa la persona que suscribe el documento (Propietario o Representante Legal)

**ANEXO NUEVE**

**CARTA DE APOYO**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_**

Por medio de la presente y con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido con las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en cita, manifestamos **bajo protesta de decir verdad ser fabricante y/o distribuidor primario** de los bienes que nuestro distribuidor \_\_\_\_\_ (nombre del oferente participante) oferta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; los cuales son conocidos en el mercado con la (s) marca (s): \_\_\_\_\_.

Apoyándolos para que presenten una proposición en relación con los bienes solicitados en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en particular las partidas (conforme al anexo dos de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número:

**partidas:**

Así mismo, manifestamos nuestro **apoyo solidario** para el cumplimiento fiel y oportuno de los bienes que se le adjudiquen a mi representada, ya que contamos con la **capacidad de distribución** suficiente para apoyar la proposición de mi representada.

\_\_\_\_\_  
**A T E N T A M E N T E**  
**(NOMBRE Y CARGO \*)**  
**PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**

\* Manifestar el cargo específico que ocupa la persona que suscribe el documento (Propietario o Representante Legal)



**ANEXO DIEZ**  
**CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

*(nombre de la persona legalmente facultada)*, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ adjudicado(s) en la invitación a cuando menos tres personas no. \_\_\_\_\_ cuenta(n) con garantía mínima de (señalar el periodo de garantía conforme a lo establecido en el punto 4.2.21 de bases) contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a satisfacción del Instituto de Salud del Estado de México; considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados canje de los mismos en un plazo no mayor a 3 días hábiles a la notificación por parte del Instituto de Salud del Estado de México, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción de la misma

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE**  
**LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO ONCE**

**PROPOSICIÓN ECONOMICA**

Toluca, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	PRECIO U. S/IVA	CANTIDAD	IMPORTE S/IVA

OFERTAMOS UN TOTAL DE \_\_\_\_ PARTIDAS, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_,  
(CON LETRA).

**“LOS PRECIOS OFERTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO”**

\_\_\_\_\_  
**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO DOCE**  
**MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO**

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de Toluca, Estado de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. - \_\_\_\_ - \_\_\_\_, (señalar si fue por LPN, LPI, con apego a los tratados, invitación a cuando menos tres o por adjudicación directa) que celebran por una parte el Instituto de Salud del Estado de México, representada por el (Anotar el nombre de quien suscribe el contrato), y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A. Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
- B. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C. En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D. Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E. Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F. Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de Salud del Estado de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G. Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO TRECE**

**FORMATO PARA ACLARACIONES**  
(Papel membretado del oferente)

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL :** \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Instituto de Salud del Estado de México, la aclaración de las siguientes dudas:

**a) De carácter administrativo**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**b) De carácter técnico**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**c) De carácter legal**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO CATORCE**

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el oferente y que formen parte integral de la proposición; la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del oferente en la cual se indique el número total de folios de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.	4.2.1.		
Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.	4.2.2.		
Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el Anexo uno de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo.	4.2.3.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los oferentes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo tres el cual forma parte de las presentes bases.	4.2.4.		
Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante. En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	4.2.5.		
Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante. Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de la Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesario, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma	4.2.6.		

<p>las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.) Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.</p> <p>Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.</p>			
<p>El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios cuando sea persona jurídica colectiva deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, anteriores a la fecha de bases, en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando domicilio de la razón social de su empresa participante o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.</p> <p>Para personas físicas que participen para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios, deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio dentro de territorio estatal con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de bases, o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando su domicilio o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del Estado de México.</p>	4.2.7.		
<p>PARA LOS OFERENTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.</p>	4.2.8.		
<p>Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al Anexo cuatro de las presentes bases.</p>	4.2.9.		
<p>Presentar "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", "Bajo protesta de decir verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según Anexo cinco de bases.</p>	4.2.10.		
<p>Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo seis el cual forma parte de las presentes bases.</p>	4.2.11.		
<p>Los oferentes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.</p> <p>En caso de que la empresa oferente presente su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México, estará obligado a presentar el pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México.</p>	4.2.12.		
<p>Presentar escrito señalando las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a los textos que se establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.</p>	4.2.13.		
<p>Presentar proposición técnica individual por partida ofertada, requisitando todos los datos solicitados en el Anexo siete la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo dos de la invitación.</p>	4.2.14.		
<p>Cuando el participante sea "Fabricante", deberá presentar escrito en</p>	4.2.15.		

<p>papel membretado de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos con extensiones, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del anexo ocho                  Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el anexo ocho, será motivo de descalificación de la partida a que corresponda dicha carta.</p>			
<p>Cuando se trate de la participación de Distribuidores deberá presentar carta de Apoyo de "Fabricante" y/o "Distribuidor Primario" en papel membretado, dicha carta deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos con extensiones, domicilio de la empresa y ajustándose íntegramente al texto del Anexo nueve.                  Aquellos oferentes que presenten dicha carta en copia fotostática, fax, Internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no se requiriese con los datos solicitados en el anexo nueve, será motivo de descalificación de la (s) partida (s) a que corresponda dicha carta.                  Presentar copia simple completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial suficiente (Representante y/o Persona Jurídica Colectiva) de quien suscriba la carta de apoyo de fabricante, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada o cedula liberada o cedula profesional, etc.).                  Para el caso de Persona Física, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o copia simple completa y legible del Poder Notarial suficiente de quien suscriba con su firma la carta de apoyo de fabricante, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (IFE o INE, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional, etc.).</p>	4.2.16.		
<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el anexo dos de la presente invitación. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.</p>	4.2.17.		
<p>Presentar el formato de Opinión de Cumplimiento Actualizado y Vigente de Obligaciones Fiscales (con fecha dentro de los 30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá de ser en sentido POSITIVO, para verificar que se encuentre al corriente con sus obligaciones fiscales.</p>	4.2.18.		
<p>Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	4.2.19.		
<p>Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y a entregar, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos, del fabricante (originales), no re manufacturados y de la marca solicitada en el anexo dos de las bases, no se recibirán productos genéricos.</p>	4.2.20.		
<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la entrega de los bienes, carta de garantía por 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos, apegándose al punto 1.8. inciso C, conforme al Anexo diez.</p>	4.2.21.		
<p>Los oferentes participantes deberán ofertar los números de parte que se indican en el anexo uno y podrán ofertar un número diferente siempre y cuando sea el vigente o sustituto del solicitado. Para aquellas partidas en las que no se mencione el número de parte, se deberá ofertar el vigente para el equipo de acuerdo a la marca referenciada en el anexo dos de las bases.</p>	4.2.22.		
<p>. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:                  I. Gobernador del Estado de México.</p>	4.2.23.		

II. Secretarios. III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México. V. Titulares de Fiscalías. VI. Subsecretarios. VII. Titulares de Unidad. VIII. Directores Generales. IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados. X. Titulares de Organismos Auxiliares. XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.			
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que: Tratándose de personas jurídico colectivas o personas físicas que intervengan en los procedimientos, el representante de éstas, deberá manifestar, cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, si tiene o no tiene (deberá especificar) relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente: I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa. II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva. III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.	4.2.24.		
Anexo catorce el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	4.2.25.		
Los oferentes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos 4.2.1. al 4.2.25. de las presentes bases debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.	4.2.26.		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Presentar su proposición económica a renglón seguido de las partidas ofertadas, apegándose estrictamente al <b>Anexo once</b> requisitando todos los datos solicitados. Los precios unitarios e importe total por partida de los bienes ofertados NO deberán incluir el impuesto al valor agregado. El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases. En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente. El oferente deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.	4.3.1		
Presentar escrito en el cual deberán <b>manifestar el texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9. inciso A y B</b> , así como manifestar expresamente la leyenda "Los precios ofertados no incluyen el impuesto al valor agregado".	4.3.2		
Los oferentes deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos <b>4.3.1. al 4.3.2 de las presentes bases</b> debidamente firmados convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.	4.3.3		

**NOTA: ANEXAR EN DOS TANTOS ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE ACUSE DE LA CONVOCANTE Y DEL OFERENTE.**



## INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE CUYA PERSONALIDAD SE HARÁ MERITO. CONTRATO QUE LAS PARTES CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

**PRIMERA.-**El “INSTITUTO”, declara, a través de su Coordinador de Administración y Finanzas:

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud en la Entidad.
- 2.- Que en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el \_\_\_\_\_, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, goza de las atribuciones necesarias para la suscripción del presente contrato.
- 3.- Que en términos de lo establecido en los artículos 36 fracción IV y 42 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, el \_\_\_\_\_, en su carácter de Director de Administración, y el \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva, participan en la suscripción del presente contrato.
- 4.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con **RECURSOS FEDERALES**, toda vez que se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, mediante oficio número \_\_\_\_\_, **DE FECHA DE DE 2017, POR LAS CANTIDADES DE \$ \_\_\_\_\_, CON CARGO AL PRESUPUESTO \_\_\_\_\_, PARTIDA \_\_\_\_\_.**
- 5.- Que en términos de los artículos 26 fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_.**
- 6.- Que la Subdirección de Recursos Materiales, ha señalado de manera previa al procedimiento adquisitivo, que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, el “INSTITUTO” puede celebrar el presente contrato administrativo.
- 7.- Que señala como su domicilio para todos los efectos del presente contrato, el ubicado en: **AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

**SEGUNDA.-** El “PROVEEDOR”, declara a través de su Administrador Único:

- 1.- Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme las leyes mexicanas, mediante escritura notarial número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
- 2.- Que su representada, al estar constituida como sociedad mercantil, se rige bajo las normas fiscales del país, por lo tanto se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave No. \_\_\_\_\_.

- 3.- Que el \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como Administrador Único de la empresa \_\_\_\_\_, con la Escritura Notarial señalada en el numeral \_\_\_\_\_, personalidad que a la fecha no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, quien se identifica con su \_\_\_\_\_.
- 4.- El "PROVEEDOR" declara ser una persona jurídica colectiva mexicana y conviene que si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 5.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en:
- 6.- Que manifiesta expresamente, que el fallo de adjudicación correspondiente al procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ISEM-ICTP-0 -17**, le fue notificado en términos de ley por el "INSTITUTO" en fecha \_\_\_\_\_ 2017.
- 7.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo tanto, está en posibilidad de celebrar el presente contrato administrativo, aceptando expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación aquí señalada durante la vigencia del presente contrato, éste será rescindido sin que tenga que mediar previa determinación judicial, obligándose el "PROVEEDOR" a pagar los daños y perjuicios que ocasione al "INSTITUTO".

Expuesto lo anterior, las partes, reconociéndose mutuamente la personalidad, capacidad y representación con que comparecen a la celebración de este contrato, se obligan al tenor de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto del presente contrato, es que el "PROVEEDOR" entregue al "INSTITUTO", en tiempo y forma, todos y cada uno de "LOS BIENES" que le fueron adjudicados en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ISEM-ICTP \_\_\_\_\_**, de fecha **DE \_\_\_\_\_ DE 2017**, en las cantidades y con las características requeridas por el "INSTITUTO", apegándose para tal efecto, a lo establecido en las bases del procedimiento adquisitivo que da origen al presente instrumento.

**SEGUNDA.- DE LOS BIENES.-** "LOS BIENES" que el "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "INSTITUTO", así como las cantidades por cada partida, se detallan a continuación:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD

La calidad de "LOS BIENES" deberá satisfacer los parámetros requeridos por el "INSTITUTO" (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas las bases motivo del presente contrato, así como lo acordado en junta de aclaraciones, si se hubiera llevado a cabo), por lo que el "PROVEEDOR" deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El "INSTITUTO" se obliga a pagar la cantidad de \_\_\_\_\_, por concepto de la entrega de "LOS BIENES" realizado por el "PROVEEDOR", queda convenido por las partes que la cantidad mencionada **NO INCLUYE** el Impuesto al Valor Agregado, a razón de:

PARTIDA	CLAVE	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO \$	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL SIN IVA INCLUIDO \$

Convienen las partes, que al momento de realizar el pago de la cantidad señalada en la presente cláusula, el "INSTITUTO" tomará en cuenta el pago del Impuesto al Valor Agregado, a razón del 16% de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

**CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA.-** El plazo de entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los **DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.**

Previo a la entrega de "LOS BIENES", el "PROVEEDOR" notificará por escrito a la **Coordinación de Salud**, sito en Avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, con tres días hábiles anteriores a la entrega de "LOS BIENES", con la finalidad de

que dicha Coordinación programe la cita para revisar y dar el visto bueno de lo que se entregará en el lugar indicado.

En la entrega, deberá estar presente el propietario o representante legal del **"PROVEEDOR"**, para que en conjunto con el representante de la Coordinación de Salud, sean abiertos **"LOS BIENES"** para su verificación. Se otorgará el visto bueno siempre y cuando cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el anexo uno y conforme a lo ofertado por el **"PROVEEDOR"**, caso contrario deberá retirarlos en ese momento, procediendo a la rescisión del contrato en la(s) partida(s) que correspondan, aplicando las sanciones procedentes.

**QUINTA.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS.-** El **"PROVEEDOR"** tendrá un término no mayor a **CUATRO DÍAS HÁBILES** posteriores a la entrega de **"LOS BIENES"**, para presentar la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del **"INSTITUTO"**, para su registro y calendarización de pago que corresponda.

**SEXTA.-FORMA DE PAGO.-VEINTE DÍAS NATURALES** posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del **"INSTITUTO"**, que ampare la entrega-recepción de **"LOS BIENES"**, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni se emitirán pagarés, mediante cheque expresado en moneda nacional, expedido a nombre del **"PROVEEDOR"** en la ventanilla de la Caja General del **"INSTITUTO"**, ubicada en Avenida Independencia Oriente No. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato, para efectos de incremento a la cantidad de los bienes adquiridos, que a consideración del **"INSTITUTO"** sean necesarios, será de posteriores a su suscripción, lo anterior, mediante el o los convenios modificatorios, que por sí o en su conjunto, no rebasen el 20% del importe original, y siempre que se aseguren las mismas condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias en las cuales se contrató, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES.-**Para efectos del cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"**, se obliga a:

- A.- Entregar **"LOS BIENES"**, libres de todo costo (y no a pie de camión) para el **"INSTITUTO"**, en el **ALMACÉN GENERAL TOLUCA**, ubicado en **AVENIDA MANUEL M. GARDUÑO, LOTES 18 AL 21, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.**
- B.- Cuando se comprueben deficiencias en la calidad de **"LOS BIENES"** imputables al **"PROVEEDOR"** y dentro del período de garantía de los mismos, se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un período de 10 días naturales, independientemente de la infracción y sanción correspondiente; y
- C.- Observar las disposiciones que tiene implantadas el **"INSTITUTO"** para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otro tipo de indicaciones que al efecto emita dicho **"INSTITUTO"**.

**NOVENA.- GARANTÍAS.-** El **"PROVEEDOR"**, se obliga a constituir garantías de cumplimiento y defectos o vicios ocultos, a través de cheque certificado, de caja o fianza global expedida por alguna Institución Afianzadora debidamente autorizada, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, designando como beneficiario de dicha garantía al **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, conforme lo siguiente:

- A) **LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total estipulado en la cláusula Tercera y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B) **LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** Deberá presentarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la recepción de **"LOS BIENES"**, en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos de la Subdirección de Recursos Materiales, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, la cual estará vigente un año a partir de la entrega de **"LOS BIENES"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de las garantías deberá calcularse en moneda nacional.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-** Si como consecuencia de la verificación y supervisión de la entrega de **“LOS BIENES”**, el **“PROVEEDOR”** infringe lo estipulado en el presente contrato, el **“INSTITUTO”** procederá conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El atraso por parte del **“PROVEEDOR”** en la fecha de inicio de la entrega de **“LOS BIENES”**, será sancionado con una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO), por cada día de desfase, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la que será calculada y aplicada por el **“INSTITUTO”**.
- 2.- El pago de **“LOS BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** daba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 3.- Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el **“INSTITUTO”** al momento de realizar el pago respectivo al **“PROVEEDOR”**.
- 4.- El **“INSTITUTO”** no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de **“LOS BIENES”**.

**DÉCIMA-PRIMERA.- PAGOS EN EXCESO.-** Convienen las partes que en caso de que el **“PROVEEDOR”** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán de lo que resulte de multiplicar el 1.2% (UNO PUNTO DOS POR CIENTO) por las cantidades pagadas en exceso y se computarán por mes vencido, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“INSTITUTO”**.

**DÉCIMA-SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** Cuando concurren razones de interés general, causas de fuerza mayor o caso fortuito, el **“INSTITUTO”** podrá dar por terminada la relación contractual en forma anticipada durante la vigencia del presente contrato, debiendo notificar esta circunstancia al **“PROVEEDOR”**, con un mínimo de cinco días de anticipación, por lo que las partes determinarán los pagos pendientes por efectuar por el **“INSTITUTO”**, respecto de **“LOS BIENES”** entregados.

**DÉCIMA-TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** El **“INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, si el **“PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato o, si dicho proveedor incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- A.- Si el **“PROVEEDOR”** no entrega **“LOS BIENES”** en los términos previstos en el presente contrato;
- B.- Si no otorga la garantía en los términos que se establecen en la cláusula relativa a garantías de este contrato;
- C.- Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad del suministro o parte de los mismos sin consentimiento por escrito del **“INSTITUTO”**.

La rescisión aquí pactada, operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el **“INSTITUTO”** otorgue garantía de previa audiencia al **“PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA-CUARTA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.**

- 1.- El **“PROVEEDOR”** pagará al **“INSTITUTO”** las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.
- 2.- El **“INSTITUTO”** informará por escrito a la Secretaría de la Función Pública; la rescisión en la que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido, para que en el ámbito de sus atribuciones imponga las sanciones correspondientes.

**DÉCIMA-QUINTA.- DOMICILIOS Y CORRESPONDENCIA.-**Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban intercambiar las partes, deberá realizarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente y en los domicilios que a continuación se señalan:

**EL INSTITUTO:** AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

**EL PROVEEDOR:** CALLE

**DÉCIMA-SEXTA.- LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse, a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, las bases del procedimiento que dio origen al mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo no previsto en éste, las partes se someten a las disposiciones de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

**DÉCIMA-SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Toluca, Estado de México, por lo que el **“PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día            del mes de            de **2017**.

POR EL “INSTITUTO”	POR EL “PROVEEDOR”
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
<b>JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA</b> EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO, LOS COMPROMISOS QUE ADQUIEREN MEDIANTE SU FORMALIZACIÓN, NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA	

**LA PRESENTE FOJA 9 DE 9 DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS, CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO ISEM-ICTP-000-17, A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA EMPRESA**

-----